

**I.E. N° 005 “MANUEL SEOANE CORRALES”**



# **PLAN ANUAL DE TRABAJO**



**2025**

## I. PRESENTACIÓN

El aprendizaje es el propósito fundamental del quehacer educativo en nuestra institución. Aspiramos a que todas y todos nuestros estudiantes, al transitar por las aulas de la I.E. N.º 005 “Manuel Seoane Corrales”, adquieran competencias y desarrollen desempeños que les permitan desenvolverse de manera crítica, creativa y solidaria en una sociedad diversa, cambiante y cada vez más exigente.

Los recientes informes nacionales e internacionales (PISA, ECE, UMC) muestran progresos en los aprendizajes, reflejo del esfuerzo sostenido de docentes comprometidos con una enseñanza significativa. Sin embargo, reconocemos que el logro de aprendizajes no es tarea exclusiva del maestro o la maestra: es el resultado de una **acción colectiva** y **corresponsable** que involucra a todos los actores de la comunidad educativa —padres y madres de familia, estudiantes, líderes comunales, sabios locales, autoridades e instituciones aliadas.

Desde el enfoque por competencias, entendemos que el aprendizaje se moviliza en situaciones reales, contextualizadas y emocionalmente significativas. Por ello, la escuela debe abrir sus puertas al territorio, a la lengua, a la cultura y a la voz de sus estudiantes. La institución educativa se convierte así en un espacio vivo de diálogo intercultural, donde la comunidad no solo colabora, sino que es fuente de conocimiento.

En ese marco, durante el año 2025 nuestra institución implementa el proyecto **Ñawi Kichwa BiblioLab: Una mirada digital a nuestras costumbres**, una propuesta pedagógica transformadora que articula la comunicación, la tecnología, el arte y la identidad. A través de este proyecto, los estudiantes del VII ciclo investigan, narran, ilustran y digitalizan mitos, leyendas y costumbres locales en lengua kichwa y castellano, creando **podcast, cuentos ilustrados y videos** que se difunden en el Tambo Lector, redes sociales y exposiciones escolares.

Este proyecto no solo fortalece las competencias comunicativas, digitales y culturales, sino que activa el protagonismo de los estudiantes, revitaliza el uso de la lengua originaria y revaloriza los saberes ancestrales de la comunidad de Santa Cruz. Además, promueve la innovación con identidad, el trabajo interdisciplinario entre docentes y la participación activa de las familias y sabios locales como aliados del aprendizaje.

El PAT 2025, en coherencia con las políticas educativas nacionales y regionales, prioriza **actividades desafiantes y contextualizadas**, diseñadas para responder a las necesidades

reales de aprendizaje de nuestros estudiantes. Integra acciones pedagógicas articuladas, espacios de formación docente, trabajo colaborativo, seguimiento constante y evaluación institucional participativa, para asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes de nuestra escuela accedan a una educación de calidad, con equidad, pertinencia cultural y visión de futuro.

## II. BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por decreto Supremo N° 011-2012-ED
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 004-2006-ED
- Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED y sus modificatorias.
- Ley N° **30061**, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).
- Decreto supremo N° **015-2012-ED**, que aprueba el reglamento de la ley N° 29694, que protege a los consumidores de prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Resolución Ministerial N° **0369-2012-ED**, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2018.
- Resolución Ministerial N° **0518-2012-ED**, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial multianual de educación (PESEM) 2012-2018
- Resolución Ministerial N° **0519-2012-ED**, que aprueba la Directiva N°019-2012-MINEDU/VMGI-OET “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, que aprueba la norma técnica denominada “ Normas y procesamientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”
- Resolución Ministerial N° 554-2013-MINEDU, aprueba la “norma para la implementación y educación a nivel nacional de evaluaciones del logro de aprendizaje de los estudiantes de educación básica”.
- Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 587- 2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 556- 2024-MINEDU

## Resolución Directoral N° 002-I.E. 005 MSC/2025

.Santa Cruz 03 de Marzo del 2025

### VISTO:

El Plan Anual de Trabajo de la I.E. N° 005 “MANUEL SEOANE CORRALES” elaborado por el equipo de gestión pedagógica, bienestar y condiciones operativas, Padres de Familia y Autoridades.

### CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una herramienta de gestión operativa funcional y articulada para el accionar de las actividades en la I.E.I N° 005 “MSC” para la mejora de los aprendizajes.


Que estando acorde con la elaboración y revisión del (PAT) y conforme a las bases legales del sector educación.

### SE DECRETA:

1. Aprobar el plan anual de trabajo de la institución educativa N° 005 “Manuel Seoane Corrales”, correspondiente al año lectivo 2025 cuyo cumplimiento estará a cargo de toda la comunidad educativa.
2. Remitir un ejemplar del (PAT) a la UGEL -El Dorado
3. evaluar su ejecución constantemente del mencionado (PAT) conforme a las normas legales vigentes

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
I.E. N° 005 MANUEL SEOANE CORRALES



*[Handwritten Signature]*

José Carlos Gutiérrez Calderón  
DIRECTOR (a)

---

## **DATOS GENERALES DE LA I.E.I 005 MSC**

1. I.E. : 0005 "MSC"
2. LUGAR : SANTA CRUZ
3. DISTRITO : SAN JOSE DE SISA
4. PROVINCIA : EL DORADO
5. NIVEL : SECUNDARIO
6. TIPO : ESTATAL
7. TURNO : MAÑANA
8. SECCIÓN : 1,2,3,4,5°
9. D.R.E : SAN MARTIN
10. UNIDAD EJECUTORA : SAN MARTIN
11. N° DE ALUMNOS : 116
12. DIRECTOR : JOSE CARLOS GUTIERREZ CALDERON
13. DOCENTES : 9

## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

#### 1.1. Información de la Institución Educativa:

- 1.1.1. Nombre de la I.E. N° 005 “MANUEL SEOANE CORRALES”
- 1.1.2. Código Modular:
- 1.1.3. I.E.: SECUNDARIO
- 1.1.4. Característica de las Institución Educativa SECUNDARIO Polidocente
- 1.1.5. Fecha de Inicio de clases: 17 – 03 – 2025.

#### 1.2. Datos del Director:

- 1.2.1. Nombre del Director de la I.E.N° 005 “MSC” Tiempo de servicios: 25 años.
- 1.2.2. Condición laboral: Nombrado
- 1.2.3. Correo electrónico: guticarlos7@gmail.com

#### 1.3. Datos de los docentes y estudiantes de la IIEE:

- 1.3.1. Docentes
- 1.3.2. Nivel SECUNDARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD/SECCIÓN	SITUACIÓN LABORAL	AÑOS DE SERVICIO
1	José Carlos Gutierrez Calderón	DIRECTOR	NOMBRAD	25 AÑOS
2	Jan Gerardo Shapiama Pinchi	DOCENTE	NOMBRADO	
3	Liz Torrez Rodríguez	DOCENTE	NOMBRADA	
4	Rommer Fernández Pinchi	DOCENTE	NOMBRADO	
5	Henry Javier Chercca Villa	DOCENTE	NOMBRADO	
6	Vanessa Conde Vásquez	DOCENTE	NOMBRADA	
8	Rodwin Chajutalli Tapullima	DOCENTE	CONTRATADA	
9	Gabi Carrion Paz	DOCENTE	CONTRATADA	
10	Dailith Vasuez Ramirez	Personal de servicio	CONTRATADA	

Fuente: CAP de la I.E

#### 1.1.1. Número total de estudiantes por edades nivel SECUNDARIO 2025

GRADOS	SUB TOTAL
1 GRADO	34
2 GRADO	24
3 GRADO	24
4 GRADO	27
5 GRADO	17
TOTAL	126

## **DIAGNÓSTICO**

### **3.1 LINEA DE BASE**

**UBICACIÓN:** La Institución Educativa SECUNDARIA I.E. N° 005 “MANUEL SEOANE CORRALES” Fue creado con Dirección Directoral N° 00347 del 24 de Abril de 1975 con código modular N° 0677369 centro poblado de santa cruz, del Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado Departamento de San Martín con una altitud geográfica de 720 M.S.N.M Sus condiciones medio ambientales se caracterizan por presentar climas tropicales durante el año.

**ORGANIZACIÓN:** La Institución Educativa está organizada de la siguiente manera:

DIRECTOR: 01

Docentes NOMBRADAS: 05

Docentes Contratadas: 03

APAFA: SI

CONEI: SI

Para dar funcionalidad y estar dentro de la operatividad hacia el mejoramiento de la calidad de servicio que presta esta Institución Educativa, se ha distribuido las responsabilidades en comités de trabajo

### **Misión:**

Somos una institución pública del nivel secundaria comprometida con una formación integral, humanista y culturalmente pertinente. Implementamos proyectos educativos innovadores como Ñawi Kichwa BiblioLab, que articula lengua originaria, tecnología y saberes ancestrales. Promovemos aprendizajes significativos, el pensamiento crítico y el respeto por la diversidad, fortaleciendo el orgullo por nuestras raíces kichwa y el entorno amazónico. Garantizamos un ambiente inclusivo, democrático y protector, impulsando la participación activa de la familia y la comunidad.

### **Visión:**

Para el año 2028, seremos una Institución Educativa de JER líder en pedagogía intercultural, reconocida por integrar la cosmovisión kichwa, la innovación STEAM+H y el uso pedagógico de tecnologías emergentes. Promovemos proyectos emblemáticos como Ñawi Kichwa BiblioLab, que rescata y transforma digitalmente los saberes de nuestra comunidad. Formamos estudiantes críticos, creativos, investigadores y

emprendedores, con dominio del castellano, kichwa e inglés, comprometidos con el cuidado del ambiente, la cultura local y el desarrollo sostenible. Contamos con un equipo docente que promueve el aprendizaje autónomo, la producción digital y la ciudadanía activa desde su contexto amazónico.

#### **Aplicar los principios para:**

Dar a los estudiantes las herramientas necesarias para que pueda construir su disciplina interna, su conocimiento y conquistar su autonomía en base a experiencias basadas en la realidad y el propio descubrimiento.

Guiarlo en el amor por la lectura, el interés por la investigación, la redacción, la elaboración de trabajos y el desarrollo de la creatividad. Propiciar el perfeccionamiento de sus habilidades y el descubrimiento de sus propias estrategias de aprendizaje considerando las distintas capacidades y necesidades de cada uno.

Fomentar tanto el amor por trabajo individual como en cooperación con otros, estimulando la adecuada socialización y el trabajo en equipo. Promover la vivencia de los valores procurando dar así una Educación para la Paz y estimular una actitud de libertad con responsabilidad.

Asimismo, ofrecer a los padres una alternativa para la educación de sus hijos en la que tengan oportunidad de ser más participativos ya que ellos son los primeros y más importantes educadores. Juntos jardín y papás conscientes de su misión transformadora ayudaran al niño a construir las bases de su personalidad para convertirse en un ser humano independiente, respetuoso, responsable, disciplinado, seguro de sí mismo y con los conocimientos académicos necesarios para continuar exitosamente su vida escolar disfrutando del jardín e interesándose por aprender.

#### **VALORES INSTITUCIONALES:**

##### **A. Valores:**

1. **Identidad cultural:** Valoramos y fortalecemos el sentido de pertenencia de nuestros estudiantes a través del uso de la lengua kichwa, la recuperación de costumbres y la difusión de saberes ancestrales.
2. **Transformación digital con propósito:** Fomentamos el uso consciente y creativo de las tecnologías para preservar nuestra memoria cultural y comunicarla al mundo.
3. **La Ética,** que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y

hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

4. **Equidad**, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
5. **La inclusión**, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
6. **La calidad**, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
7. **La democracia**, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
8. **La interculturalidad**, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
9. **La conciencia ambiental**, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
10. **La creatividad y la innovación**, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

**VI. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:****B. RENDIMIENTO ACADEMICO POR ÁREAS: NIVEL SECUNDARIO**

Año: 2024 – Total de estudiantes: 118

ÁREA	CALIF.	AD	A	B	C	TOTAL
Matemática	Conteo	5	35	45	33	118
	%	4%	30%	38%	28%	100%
Comunicación	Conteo	8	48	38	24	118
	%	7%	41%	32%	20%	100%
Ciencia y Tecnología	Conteo	10	42	40	26	118
	%	8%	36%	34%	22%	100%
Personal Social	Conteo	12	55	35	16	118
	%	10%	47%	30%	13%	100%
Educación Religiosa	Conteo	20	60	30	8	118
	%	17%	51%	25%	7%	100%
Educación Física	Conteo	25	55	30	8	118
	%	21%	47%	25%	7%	100%
Arte	Conteo	18	50	36	14	118
	%	15%	42%	30%	13%	100%

**B. INDICADORES DE EFICIENCIA EDUCATIVA:**

<b>AÑO:</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS</b>				
SITUACION	APROBADOS	DESAPROBADOS	REPITENCIA	RETIRADOS	REQUIREN RECUPERACION	TRASLADADOS
Conteo	85	10	4	3	10	3
%	73.91	8.70	3.48	2.61	8.70	2.61

<b>AÑO:</b>	<b>2024</b>	<b>TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS</b>				
SITUACION	APROBADOS	DESAPROBADOS	REPITENCIA	RETIRADOS	REQUIREN RECUPERACION	TRASLADADOS
Conteo	90	12	3	4	7	2
%	76.27	10.17	2.54	3.39	5.93	1.69



# Resolución Ministerial

N° 556-2024-MINEDU

Lima, 05 NOV 2024

**VISTOS**, el Expediente N° DIGEBR2024-INT-0317691, el Informe N° 00864-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborado de forma conjunta por la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación y la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 02123-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01487-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:


Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, dispone que el derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan a la persona y a la sociedad enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. En correspondencia con estos derechos, el Estado tiene la obligación de asegurar que el servicio educativo cumple con las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. Para tal efecto, el Ministerio de Educación determina el conjunto de factores, procesos e insumos que garantizan el derecho a la educación;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00864-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborado de forma conjunta con la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección



 PERU Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- - -MINEDU

A lo largo del año escolar las IIEE y programas educativos desarrollan las acciones programadas, durante las semanas lectivas y semanas de gestión, con el objetivo de lograr el desarrollo de aprendizajes y el bienestar estudiantil. Estas semanas tienen una organización flexible, que permite la contextualización en territorio, determinada por las IIEE y programas educativos o por la UGEL y/o DRE en sus respectivas jurisdicciones.

**Gráfico 2: Implementación de la gestión escolar en la IE y programa educativo atendiendo su diversidad**



Fuente: Elaboración propia

## 6. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

### 6.1. Calendarización del año escolar 2025

El lunes 17 de marzo se inician las clases, luego del primer bloque de semanas de gestión. Este nuevo año escolar se presenta como una oportunidad para generar cambios y garantizar las transiciones que requieren los estudiantes, lo que genera condiciones e influye positivamente en los estudiantes, docentes y la comunidad educativa.

El año escolar está compuesto por treinta y seis (36) semanas lectivas y ocho (08) semanas de gestión distribuidas en bloques alternos según se detalla:

**Tabla 3: Distribución de los bloques de semanas lectivas y de gestión 2025**

Bloques	Duración	Fecha de inicio y fin
Primer bloque de semanas de gestión	02 semanas	03/03 al 14/03
Primer bloque de semanas lectivas	09 semanas	17/03 al 16/05
Segundo bloque de semanas de gestión	01 semana	19/05 al 23/05
Segundo bloque de semanas lectivas	09 semanas	26/05 al 25/07

# 556-2024-MINEDU



PERU Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- -MINEDU

Tercer bloque de semanas de gestión	02 semanas	28/07 al 08/08
Tercer bloque de semanas lectivas	09 semanas	11/08 al 10/10
Cuarto bloque de semanas de gestión	01 semana	13/10 al 17/10
Cuarto bloque de semanas lectivas	09 semanas	20/10 al 19/12
Quinto bloque de semanas de gestión	02 semanas	22/12 al 31/12

Fuente: Elaboración propia

La **calendarización**, tiene el propósito de organizar el año escolar para el logro de las metas propuestas por el servicio educativo, en favor del desarrollo de las competencias de los estudiantes. Establece las actividades que se desarrollan en la IE y programa educativo cada día, según sea un día lectivo o de gestión. Los días lectivos se desarrollan respetando los planes de estudio establecidos en el currículo vigente. Asimismo, tanto los días lectivos como los días de gestión se desarrollan en cumplimiento con la regulación vigente, respetando la jornada laboral del personal de las IIEE y programas educativos.

Las DRE pueden establecer fechas distintas tomando en cuenta las condiciones climatológicas o sanitarias del territorio, así como la ocurrencia de emergencias y/o desastres u otro tipo de eventos adversos que atenten contra la seguridad e integridad de la comunidad educativa, siempre que se garantice el cumplimiento de los criterios mínimos (apartado 6.1.1). En tal sentido, como máximo, al día siguiente de haber emitido las disposiciones regionales que, en el marco de su autonomía se consideren pertinentes; la DRE debe emitir al Minedu un informe que contenga el ajuste de su calendarización, el sustento correspondiente y las disposiciones regionales emitidas.


En el caso de las IIEE privadas, estas pueden establecer fechas distintas siempre que lo consideren conveniente y cumplan con los criterios mínimos (apartado 6.1.1), incluyendo esta organización en el Reglamento Interno de la IE.

Asimismo, con relación a las IIEE que implementan modelos de servicio educativo, formas de atención específicas o intervenciones pedagógicas, se aplicarán los ajustes que dichos modelos o formas de atención requieran en su implementación, considerando la normatividad vigente y las orientaciones establecidas por el Minedu.

En el caso de las IIEE de Educación Básica Alternativa que desarrollan dos (02) periodos promocionales, el primer periodo promocional inicia el 10 de marzo y culmina el 25 de julio del 2025, el segundo periodo promocional inicia 4 de agosto y culmina el 19 de diciembre 2025.

### 6.1.1 Los criterios mínimos a ser cumplidos por la IE y programa educativo para la calendarización son:

- Considerar los feriados nacionales y días no laborables compensables establecidos en las normas vigentes y descontarlos.
- Luego, cada IE debe garantizar el desarrollo de, al menos, ciento sesenta (160) días lectivos y treinta (30) días de gestión durante el año escolar, optimizando el uso de la jornada laboral del personal de la IE.

 PERU Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- -MINEDU



Adicionalmente, la IE y programa educativo organiza su calendarización considerando lo siguiente:

- a) Considerar una mayor cantidad de días lectivos para incrementar las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes.
- b) Programar una mayor cantidad de días de gestión para cubrir las necesidades de la comunidad educativa: refuerzo pedagógico a estudiantes, trabajo colegiado para la mejora de la práctica pedagógica, formación docente en servicio, círculos de interaprendizaje, atención a familias, acciones de rendición de cuentas, entre otras que cada IE priorice.

La calendarización del año escolar de cada IE y programa educativo debe incluirse en el Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondiente y ser comunicado a la comunidad educativa en su conjunto.

Para el caso de días no laborables compensables, la dirección de cada IE o quien haga sus veces en el programa educativo, debe programar la recuperación de las horas correspondientes a la jornada no laborada con acciones que promuevan:


- El desarrollo de procesos de aprendizaje, como: carpetas de trabajo para los estudiantes (refuerzo, recuperación, entre otros); de ser días pertenecientes a las semanas lectivas.
- El fortalecimiento de la práctica pedagógica, a través del trabajo colegiado, la formación docente en servicio, círculos de interaprendizaje, entre otros; de ser días pertenecientes a las semanas de gestión.
- También se puede considerar realizar acciones de trabajo articulado con las familias, de rendición de cuentas, entre otras debidamente justificadas, que cada IE y programa educativo priorice.

Entre estas acciones no se contemplan clases a contra horario o en días extraordinarios para evitar recargar a los actores educativos y/o interferir en sus actividades familiares o comunitarias.

Adicionalmente, los servicios educativos pueden tomar en cuenta los días festivos regionales o comunales, debiendo generar una articulación de estas actividades festivas con experiencias que fortalezcan la construcción de la identidad y el desarrollo de una convivencia democrática.

Asimismo, en caso de pérdida o suspensión de días lectivos o de gestión por situaciones que pongan en peligro la salubridad y/o seguridad de los estudiantes o de la comunidad educativa, en el marco de la normativa vigente, se deben realizar las siguientes acciones:

- Resguardar en todo momento la integridad, seguridad y bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa.
- Reprogramar los días lectivos o de gestión perdidos para cumplir con los criterios mínimos establecidos previamente.

 PERÚ Ministerio del Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- -MINEDU

- Definir la estrategia para brindar el servicio educativo: presencial (reubicación), semipresencial o a distancia, si las condiciones lo permiten y considerando las características y necesidades de los estudiantes.

## 6.2. Momentos del año escolar

El año escolar comprende tres (03) momentos, que se distribuyen según la organización por bimestres o trimestres:

- Inicio del año escolar
- Desarrollo del año escolar
- Cierre del año escolar


Las IIEE y programas educativos que implementan modelos de servicio educativo, formas de atención específicas, intervenciones pedagógicas, deben tener en cuenta la naturaleza y las consideraciones específicas que correspondan, en el desarrollo de cada uno de los tres momentos del año escolar.

### 6.2.1. Inicio del año escolar

Este momento es clave para generar condiciones de un nuevo año y dar continuidad o generar nuevos aprendizajes, haciendo de la escuela un lugar acogedor e integrador donde se construye un clima escolar (seguridad del entorno, convivencia escolar, accesibilidad, etc.) que aporte a mejorar los aprendizajes, respetando la diversidad.

En este periodo del año el equipo directivo de la IE o programa educativo con el apoyo de los comités de gestión escolar, debe asegurar de manera colegiada y adecuada su contexto y diversidad, las siguientes actividades:

- 6.2.1.1. Asegurar el acceso, la continuidad y culminación oportuna de la educación básica
- Desarrollar la etapa de difusión de información para la matrícula (número de vacantes, vacantes reservadas para estudiantes con discapacidad, canales de atención, fechas y plazos), considerando la diversidad de lenguas y las distintas formas de comunicación de mayor uso en el contexto de la IE y programa educativo.
  - Desarrollar el proceso de matrícula garantizando la continuidad de estudios. Se debe establecer estrategias de atención a estudiantes en riesgo de abandono de estudios, según las características del contexto.
  - Registrar oportunamente en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) la matrícula de los estudiantes para la adecuada distribución de materiales y recursos educativos.
  - Consolidar y emitir nóminas de matrícula oportunamente.
  - Establecer estrategias, a ser implementadas en el año, para el

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- -MINEDU



registro oportuno del nivel de logro alcanzado al término de cada período de evaluación, así como la descripción del progreso de los aprendizajes de los estudiantes.

- Identificar las necesidades de aprendizaje antes del inicio de clases e implementar las acciones correspondientes con los estudiantes que requieran de apoyos educativos, en el marco de la atención a la diversidad.

6.2.1.2. Constituir o culminar la conformación de los comités de gestión escolar (comité de gestión pedagógica, comité de gestión del bienestar, comité de gestión de las condiciones operativas), Consejos Educativos Institucionales (CONEI) y otros espacios de participación, de manera democrática y considerando las precisiones aplicables a las IIEE y programas educativos según sus características:

- Asegurar la representación de toda la comunidad educativa en cada espacio de participación.
- Reconocer y difundir públicamente los integrantes y funciones de cada espacio de participación.
- Garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI).
- Realizar acciones que permitan reforzar el compromiso de los integrantes de dichos espacios de participación con el cumplimiento de las responsabilidades y actividades programadas. Entre dichas acciones debe incluirse el análisis de las responsabilidades asignadas para facilitar su comprensión e implementación.

6.2.1.3. Continuar o culminar la actualización de los II.GG, del documento de gestión, en las IIEE unidocentes, multigrado y programas educativos y/o de los II.GG de red, según corresponda:

- Involucrar a toda la comunidad educativa en la actualización de estos instrumentos, a través de los comités de gestión escolar, CONEI, Comité de Alimentación Escolar (CAE), brigadas y otros espacios de participación.
- Realizar o actualizar el diagnóstico de los indicadores y prácticas de gestión, con énfasis en los aprendizajes, la convivencia escolar y el bienestar socioemocional de los estudiantes considerando la atención a la diversidad, así como en el desempeño docente, incluyendo sus necesidades formativas y acciones que permitan recoger las percepciones, expectativas y necesidades de estudiantes, docentes y familias.
- Plantear o priorizar los objetivos, metas y actividades a ser implementados durante el año, que orienten el trabajo colegiado de toda la comunidad educativa. La programación de actividades debe contemplar las distintas dimensiones y compromisos de gestión escolar, así como responder al diagnóstico institucional, dentro del enfoque inclusivo y de atención a la diversidad.
- Elaborar la calendarización del año escolar considerando los



		NORMA TÉCNICA	Código
PERÚ	Ministerio de Educación	"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- - MINEDU




- criterios establecidos por el Minedu, la DRE y la UGEL.
- Elaborar horarios de clase considerando los planes de estudio del CNEB y los momentos correspondientes, de acuerdo con las particularidades de cada nivel, modalidad y forma de atención educativa.
  - Considerar que estos momentos son espacios de generación de aprendizajes donde los estudiantes se encuentran acompañados del personal docente de la IE y programa educativo.
  - Actualizar las normas de convivencia del servicio educativo en el Reglamento Interno, con participación de los estudiantes y las familias, para establecer un clima de respeto mutuo y para prevenir la violencia, el acoso escolar u otra situación de riesgo; promoviendo el desarrollo de valores y una disciplina escolar con enfoque de derechos en el marco de una ciudadanía activa.
  - Identificar los concursos, iniciativas pedagógicas, estrategias u otras actividades de similar naturaleza en las que el servicio educativo prevea participar y programar las acciones necesarias, de acuerdo con los lineamientos específicos evitando la suspensión de las clases, promoviendo la inclusión educativa.
  - Planificar actividades de fortalecimiento de capacidades del personal docente, no docente y administrativo del servicio educativo.
  - Difundir y reflexionar sobre los objetivos de la IE o programa educativo (incluyendo las metas de aprendizaje), calendarización, horario de clases, normas de convivencia, actividades programadas y otros aspectos relevantes con toda la comunidad educativa, para guiar su trabajo articulado.

6.2.1.4. Gestionar el trabajo colegiado previo al inicio del año escolar, enriqueciendo la actualización de los II.GG. Para ello, el personal de la IE y programa educativo, de manera colectiva, debe considerar:



- Continuar con la planificación y evaluación curricular, estableciendo metas para los aprendizajes y el desempeño docente basadas en evidencia.
- Comprender e implementar, a partir de la realidad de la IE y programa educativo, la evaluación formativa según la normativa vigente para planificar y llevar a cabo las estrategias para el desarrollo de aprendizajes en el servicio educativo.
- Comprender e implementar, a partir de la realidad de la IE y programa educativo, los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; con la finalidad de estar preparados para promover la sana convivencia, prevenir la violencia y, de ser necesario, atender oportunamente situaciones de violencia contra los estudiantes.
- Conocer, a partir de la información disponible más reciente, la relación entre el nivel de desarrollo de las competencias alcanzado, las fortalezas, necesidades de aprendizaje, características y el estado de bienestar físico, mental y emocional de los estudiantes.
- Conocer, a partir de la información disponible más reciente



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- -MINEDU



seguridad, asegurando su visibilidad y accesibilidad para los estudiantes.

- Capacitar a los brigadistas y a la comunidad educativa sobre los procedimientos ante situaciones de emergencia y desastres.
- Coordinar con el establecimiento de salud las prestaciones que los estudiantes recibirán durante el año escolar. Gestionar, asimismo, la firma del consentimiento informado para autorizar dichas prestaciones.
- Evaluar situaciones que pueden afectar el bienestar de los estudiantes y la prestación del servicio educativo y, de identificarlas, desarrollar el reporte de incidentes sobre afectación y/o exposición de la IE y programa educativo por peligro inminente, emergencia y/o desastre, así como las necesidades y las acciones ejecutadas a las instancias correspondientes, según la normativa vigente.
- Organizar actividades de acogida y adaptación para estudiantes, que sean pertinentes a la edad o características de los estudiantes, buscando fortalecer la integración grupal, especialmente de quienes se incorporan por primera vez a la IE y/o son migrantes (nacionales o extranjeros). Asimismo, cuidar las transiciones de nivel de un grado a otro o de un ciclo a otro (cambio de docente, de plan de estudios, entre otros). Estas actividades deben animar la expresión de ideas y emociones con respecto de sus IIEE e incentivar su participación a fin de propiciar un mejor lugar para la convivencia y el aprendizaje.

6.2.1.7. Garantizar, para un buen inicio del año escolar, que el primer día de clases se realicen actividades de acogida y adaptación planificadas previamente. Ello permitirá instalar un ambiente de buen trato que motive la permanencia y promueva el desarrollo de competencias:

- Asegurar que las aulas y los demás espacios de la IE y programa educativo se encuentren organizados, limpios y ambientados para la recepción de estudiantes y familias.
- Desarrollar en el primer día de clases, las actividades de acogida y adaptación planificadas para estudiantes, promoviendo su integración grupal.
- Desarrollar la o las actividades planificadas con las familias para enfatizar su rol en el aprendizaje, el desarrollo de valores y el bienestar de sus hijos, promoviendo su participación activa.
- Desarrollar en las aulas, actividades que permitan a los estudiantes presentarse, exponer sus fortalezas y expectativas con respecto al desarrollo de este nuevo año o exponer asuntos de interés que promuevan una adecuada convivencia e integración en el aula.

#### 6.2.2. Desarrollo del año escolar

En este momento se implementan, monitorean y evalúan las acciones planificadas durante el inicio del año escolar asegurando el uso adecuado del tiempo. Es preciso señalar que, a través de estas acciones, se busca el

PERÚ		NORMA TÉCNICA	Código
Ministerio de Educación		"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- -MINEDU



desarrollo de los aprendizajes, el bienestar socioemocional, fortalecer la convivencia escolar, asegurar el acceso, reinserción y continuidad de los estudiantes, así como garantizar las condiciones que permitan su desarrollo integral.

En este periodo, especialmente los equipos directivos de las IIEE o programas educativos implementarán espacios de trabajo colegiado y reflexión pedagógica, en los cuales se aborden acciones que involucren a todo el personal para la toma de decisiones compartidas y consensuadas con respecto de las oportunidades o problemáticas de la IE y programa educativo, poniendo énfasis en la identificación de los posibles escenarios de riesgo para el desarrollo de sus aprendizajes o para el bienestar integral de los estudiantes (espacios inseguros, anemia, problemas de convivencia escolar, entre otros).

El desarrollo de las actividades planteadas más adelante asume este abordaje colectivo por parte de la comunidad educativa de cada IE y programa educativo:

- 6.2.2.1. **Desarrollar y monitorear las actividades programadas** para el año escolar, según responsabilidades (comités de gestión escolar y otros) y plazos establecidos.
- 6.2.2.2. **Monitorear y realizar evaluaciones de las actividades y metas establecidas**, según los IIGG o el documento de gestión de IIEE unidocentes, multigrado y programas educativos, para realizar el ajuste correspondiente, durante las semanas de gestión.
- 6.2.2.3. **Implementar una estrategia de socialización del avance de actividades y metas con las familias y toda la comunidad educativa.** Poner énfasis en la reflexión y el análisis de los logros de aprendizajes, el desarrollo de valores, su bienestar socioemocional, ejercicio de valores y la continuidad de estudios. Se debe comunicar qué y cómo han aprendido los estudiantes, así como su avance en función de los niveles previstos para el desarrollo de sus competencias y aspectos relacionados a su bienestar. Luego se debe rendir cuentas sobre el desarrollo de las prácticas de gestión que permiten avanzar en los aprendizajes, fortalecer el bienestar y el rol de las familias.
- 6.2.2.4. **Fortalecer la práctica docente, a través del monitoreo y acompañamiento continuo**, considerando las siguientes acciones:
- ✓ Realizar visitas de observación en las aulas, recogiendo información sobre la práctica pedagógica y la metodología utilizada por los docentes. Esta debe poner énfasis en: el involucramiento de los estudiantes, desarrollo del pensamiento crítico y razonamiento, y retroalimentación durante las actividades de aprendizaje y retroalimentación escrita de los trabajos.
  - ✓ Acompañar la planificación curricular, considerando:
    - La atención a la diversidad de estudiantes, sus características, intereses y necesidades de aprendizaje resultado de la evaluación diagnóstica realizada;




PERÚ Ministerio de Educación		NORMA TÉCNICA	Código
		"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- -MINEDU

- El uso de los materiales educativos (impresos, concretos y digitales).
  - El establecimiento de los énfasis antes mencionados, así como de las metas para el desarrollo de los aprendizajes en relación a las necesidades de los estudiantes.
- ✓ Promover el uso efectivo del tiempo para el desarrollo de competencias y actividades de alta demanda cognitiva, según el nivel de aprendizaje en el que se encuentran los estudiantes.
  - ✓ Promueve el uso flexible de los espacios educativos de la IE y programa educativo, así como el empleo de materiales educativos diversos, generando mejores condiciones para los aprendizajes, aprovechando los laboratorios, talleres, bibliotecas, aulas flexibles, de innovación pedagógica, entre otros ambientes. Llevar a cabo acciones formativas con los docentes, en función a sus necesidades y características.
  - ✓ Promover espacios de reflexión para que los docentes propongan compromisos de mejora sobre su práctica pedagógica y acompañarlos en su proceso.
  - ✓ Identificar, sistematizar y compartir buenas prácticas pedagógicas entre los docentes.

6.2.2.5. **Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de sus aprendizajes y de su bienestar socioemocional** según su edad, características, intereses y necesidades de aprendizaje, durante el desarrollo del año escolar considerando, entre otras acciones, las siguientes:

- ✓ Monitorear el avance de los logros de aprendizaje de los estudiantes, tomar decisiones e intervenir oportunamente para su mejora en articulación con las familias.
- ✓ Dar seguimiento a la implementación y avances de las estrategias, que incluyan apoyos educativos, para la atención a estudiantes nuevos o estudiantes en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, teniendo como objetivo lograr los aprendizajes esperados y culminar su trayectoria educativa.
- ✓ Monitorear la implementación y avances de las estrategias planteadas para garantizar la transición de los estudiantes: del hogar a la escuela, de un ciclo a otro, de un nivel a otro, de una escuela a otra, de un docente a otro, entre otras que se requieran.
- ✓ Hacer seguimiento e identificar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes a fin de implementar el Refuerzo Escolar, la recuperación pedagógica u otra estrategia o acción que permita que los estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado o ciclo.
- ✓ Monitorear la continuidad y reincorporación de los estudiantes que presentan mayores niveles de vulnerabilidad: estudiantes hospitalizados o en atención ambulatoria (debidamente registrados en el SIAGIE), con extraedad, menores que se encuentren en albergues, centros de acogida, juveniles u otros, etc. e implementar acciones correspondientes para asegurar el desarrollo y certificación de sus competencias y la continuidad de




 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- - -MINEDU

- ✓ su trayectoria educativa.
- ✓ Orientar y acompañar la participación de los estudiantes en concursos, organizados a nivel nacional o regional.
- ✓ Acompañar las actividades artístico-culturales garantizando la integridad de los estudiantes y promoviendo espacios donde se vivencien los valores y actitudes desde una ciudadanía activa, según lo establecido en el CNEB.
- ✓ Desarrollar espacios de participación, como los Municipios Escolares, u otros espacios para que los estudiantes tomen la palabra y/o asuman el liderazgo frente a asuntos públicos identificados en su IE y programa educativo y comunidad, para garantizar el desarrollo de una ciudadanía activa.

- 6.2.2.6. **Implementar y evaluar la aplicación y pertinencia de las acciones para fortalecer la convivencia escolar**, la educación inclusiva, el acompañamiento y la prevención de la violencia, así como otras situaciones o factores de riesgo psicosocial, en el marco de los enfoques transversales del CNEB.
- 6.2.2.7. **Garantizar la atención oportuna de los casos de violencia contra los estudiantes**, en el marco de los protocolos del sector educación, así como, garantizar la conformación de redes de protección con instituciones aliadas para implementar acciones de prevención y atención de la violencia escolar.
- 6.2.2.8. **Monitorear el cumplimiento de la calendarización de la IE y programa educativo**, teniendo en cuenta los criterios mínimos establecidos en el apartado 6.1.1 de la presente Norma Técnica, con el objetivo de asegurar procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 6.2.2.9. **Desarrollar el proceso de matrícula excepcional**, de acuerdo con lo establecido en la normativa.
- 6.2.2.10. **Implementar acciones para garantizar el uso de los materiales y recursos educativos** en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- 6.2.2.11. **Implementar las actividades de fortalecimiento de capacidades del personal administrativo.**
- 6.2.2.12. **Continuar la actualización de información para la adecuada distribución de materiales y recursos educativos.**
- 6.2.2.13. **Garantizar el registro oportuno del nivel de logro alcanzado por el estudiante**, al término de cada período (bimestre, trimestre o semestre<sup>2</sup>), así como la descripción del progreso de sus aprendizajes en el SIAGIE.
- 6.2.2.14. **Realizar la ejecución y elaboración de declaración de gastos**, así

<sup>2</sup> Solo para el caso de EBA.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"	NT- -MINEDU

como de otras actividades referidas a la gestión de las condiciones operativas.

### 6.2.3. Cierre del año escolar

Durante este momento se evalúa el cumplimiento de las metas y actividades programadas para el año, especialmente a nivel de los aprendizajes desarrollados y del bienestar socioemocional de los estudiantes. Asimismo, se evalúa la práctica docente y la convivencia escolar. Considerando estos resultados se inicia la planificación del año siguiente, buscando la mejora continua en la IE y programa educativo.

Para tal efecto, se plantean un conjunto de actividades que deben abordarse de manera colectiva y considerando la diversidad que atiende cada IE y programa educativo, las cuales se detallan a continuación:

#### 6.2.3.1. Iniciar, avanzar y/o facilitar la conformación de los diferentes espacios de participación en la IE:

- Conformar, en la medida de lo posible, los comités de gestión escolar, CONEI u otros que pudieran existir en la IE y programa educativo.
- Promover y/o liderar, en caso la APAFA no lo realice, las elecciones de la junta directiva o del comité de aula, en las IIEE unidocentes, al término de su periodo.
- Evaluar el desempeño y dificultades de la implementación de los espacios de participación.

#### 6.2.3.2. Actualizar, de forma colegiada, los IIGG o documentos de gestión:

- Evaluar el cumplimiento y dificultades en la implementación de las actividades y metas programadas, considerando los indicadores y prácticas de los CGE. En este análisis, incluir la identificación de barreras educativas, que limitan la participación y aprendizajes de los estudiantes, y los apoyos que se requiere proveer. Asimismo, es recomendable identificar buenas prácticas o innovaciones pedagógicas desarrolladas por el personal de la IE, promoviendo su difusión, mejora y/o aplicación institucional, según corresponda.
- Consolidar e incorporar las propuestas o expectativas de los estudiantes, recogidas de forma directa y/o a través de los representantes o líderes estudiantiles.
- Identificar e incorporar mejoras en los objetivos, metas y actividades programadas en los IIGG o en el documento de gestión. En el caso de las actividades para el año siguiente, se debe incluir la definición de responsables y plazos, asegurando su pertinencia a las características de la IE y programa educativo.

#### 6.2.3.3. Identificar las necesidades de acompañamiento al estudiante o recuperación de aprendizajes, e implementar las acciones

## **NIVELES DE GOBIERNO E INSTANCIAS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)**

Es responsable de la rectoría del sistema educativo, por tanto, define las políticas y normas nacionales en coordinación con otros niveles de gobierno, sectores y sociedad, con el objetivo de fortalecer a la Institución Educativa como la primera y principal instancia, supervisando u evaluando su cumplimiento. El ministerio de Educación es responsable de preservar la unidad del sistema educativo nacional.

### **GOBIERNO REGIONAL**

Es responsable de la gestión del servicio educativo. Le corresponde gestionar la política y la prestación del servicio educativo a través de las instancias de gestión educativa bajo un enfoque territorial, en coordinación con los gobiernos locales y la sociedad, en el marco de las políticas nacionales.

#### **- Dirección Regional de Educación/Gerencia Regional de Educación (DRE/GRE).-**

Es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Implementa la presente norma técnica del año escolar y está facultada por ley a emitir normas complementarias y conduce el proceso de acompañamiento, monitoreo y supervisión a las UGEL.

#### **- Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)**

Es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Es responsable de acompañar, monitorear y supervisar a las Instituciones Educativas de su ámbito en el logro del aprendizaje de sus estudiantes, así como de la formulación, ejecución y evaluación de su presupuesto en atención a las necesidades de las Instituciones y programas educativos, gestionando su financiamiento.

#### **- Institución Educativa (IE)**

Es la primera y la principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tienen lugar la prestación del servicio centrado en el logro de aprendizajes. Puede ser pública o privada. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente. Se vincula con su entorno y está abierta a la participación de la comunidad. La dirección verificará que los docentes cumplan sus funciones monitoreando a los estudiantes para ver si están desarrollando las estrategias, asimismo el trabajo colegiado docente es tarea del equipo directivo para garantizar que se desarrolle de manera planificada y coordinada entre docentes y sus familias.

## **GOBIERNO LOCAL**

Es responsable de la articulación de los servicios educativos en su territorio para responder a las necesidades de la comunidad y mejorar las condiciones del proceso educativo, favoreciendo una gestión territorial e intersectorial coherente con la agenda educativa local.

## **POLÍTICAS PRIORIZADAS**

En el ámbito de la Educación Básica, se propone desarrollar en las personas competencias, capacidades y valores para su pleno desarrollo humano, enfatizando cuatro prioridades en concordancia con los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional: Mejora de la calidad de los aprendizajes, Revaloración de la carrera docente, Cierre de la brecha de infraestructura educativa pública, modernización y fortalecimiento de la gestión educativa.

Mejora de la calidad de los aprendizajes: Los aprendizajes son foco de atención del sistema educativo. Por ello, se dota a las escuelas de material educativo de calidad con pertinencia a la diversidad funcional, cultural, lingüística, con alternativas flexibles en zonas rurales dispersas, enfatizando la inclusión e igualdad de oportunidades para que las y los estudiantes desarrollen el máximo de su potencial.

Para el año 2025 se ha previsto diversas intervenciones que se ampliarán paulatinamente hasta alcanzar la universalización: Soporte Pedagógico a IIEE, Cobertura con calidad para Educación Inicial, Soporte Pedagógico para Educación Inicial, Educación Secundaria, Jornada Escolar Completa para el Nivel Secundaria, Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, Enseñanza del idioma inglés, Acompañamiento Pedagógico en ámbitos rurales y bilingües y Colegios de Alto Rendimiento. Del mismo modo, se brinda asistencia técnica en diversos aspectos de gestión escolar y pedagógica.

Revaloración de la carrera docente: Se implementará políticas orientadas a hacer de la Carrera Pública Magisterial una opción profesional atractiva y meritocracia, que dote a los profesores de oportunidades de desarrollo profesional, bienestar y mejores condiciones laborales.

Cierre la brecha de infraestructura educativa pública: El programa Nacional de Infraestructura Educativa establece mecanismos para gestionar la inversión, continuar un proceso acelerado de rehabilitación de instituciones educativas, de atención al déficit de infraestructura, de mantenimiento de locales escolares y acondicionamiento de locales donde funcionan los programas educativos, así como la sustitución de escuelas en riesgo ante posibles fenómenos naturales, contemplando normas y criterios relacionados con la infraestructura educativa.

Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa: Se ha iniciado un proceso de modernización de las UGEL para lograr una gestión educativa ágil, eficiente,

descentralizada, orientada a resultados y que mejore la calidad educativa en el país. Los Compromisos de Desempeño 2025 consolidarán la gestión por resultados en las instancias de gestión educativa descentralizada a nivel nacional.

## **COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR 2025**

Los compromisos de Gestión Escolar generan condiciones para asegurar los aprendizajes. Se traducen en indicadores de fácil verificación sobre los cuales la Institución Educativa tiene capacidad de reflexionar e intervenir, proporcionando a la comunidad educativa información relevante para la toma de decisiones orientadas a mejorar el proceso de aprendizaje.

Los Compromisos de Gestión Escolar para Instituciones Educativas públicas y privadas para el 2025 son:

1. Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la Institución Educativa.
2. Retención anual de estudiantes en la Institución Educativa.
3. Cumplimiento de la calendarización planificada de la Institución Educativa.
4. Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la Institución Educativa.
5. Gestión de la convivencia escolar en la Institución Educativa.

Cada Institución Educativa deberá proponer metas para cada uno de los indicadores, lo que permitirá tomar decisiones y realizar intervenciones para mejora de los aprendizajes.

Corresponde al directivo o profesora coordinadora de los Programas no escolarizado, liderar la gestión de la Institución Educativa para el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar. El Gobierno Regional, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada (DRE/GRE y UGEL), brinda soporte técnico y monitoreo enfocado en el logro de los seis compromisos de gestión escolar. El Ministerio de Educación brinda asistencia técnica a las instancias de gestión educativa descentralizadas que permita a los diversos directivos el logro de compromisos.

### **COMPROMISO DE GESTIÓN Nº 1**

1. Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la Institución Educativa.

\*Indicadores

- Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes).
- Porcentaje de estudiantes, de los demás grados y niveles, que alcanzar rendimiento satisfactorio en todas las áreas curriculares.

\*Expectativas de avance

- La Institución Educativa demuestra incremento en el porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en las evaluaciones.
- Reducción de número de porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro en inicio, las evaluaciones que genera la Institución Educativa.
- Reducción del número o porcentaje de estudiantes que se ubican en el menor nivel de logro en evaluaciones estandarizadas en que participa la IEI.
- Conocer a los estudiantes y sus contextos
- Coordinar con la dirección y establecer canales de comunicación a distancia con otras colegas de la IEI para las formas de comunicación que emplearan-
- Coordinar con las maestras la implementación de reuniones con propósitos pedagógicos para revisar y evaluar avances de los aprendizajes de los estudiantes.
- Cada uno de los niños, aprenden de forma diferente algunos necesitan más tiempo y otros más o menos apoyo, algunos son más independientes en su organización y otros requieren mayor guía y atención, pero todos ellos requieren ser reconocidos, sentirse motivados y bien consigo mismo y con los demás para poder aprender y lograr el progreso en sus aprendizajes.

## **COMPROMISO DE GESTIÓN N°2**

### 2. Retención anual de estudiantes en la Institución Educativa.

#### \*Indicadores

- Porcentaje de estudiantes que culminan el año escolar 2024 que se matriculan y concluyen el 2025.

#### \*Expectativa de avance.

- Porcentaje de estudiantes que culminan el año escolar 2024 y se matriculan el año escolar 2025.
- La Institución Educativa mantiene el porcentaje de estudiante que concluyen el año escolar y permanecen en la IE.

#### \*Fuente de Información

- Nómina de matrícula 2025(SIAGIE) Actas de evaluación 2024-de la IE (SIAGIE).
- Sensibilizar a las familias de los hogares de los niños para el apoyo en las actividades y aprendizajes que se realizará durante el año.
- Cumplir nuestra función de acompañarlos desde el respeto, el cuidado y reconocimiento de sus procesos y logros que aprendan lo mejor posible y es

precisamente que debemos respetar los ritmos y tiempos que requieren los niños para desarrollar las actividades.

-Reducción de número de porcentaje de estudiantes con relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo 2025.

### **COMPROMISO DE GESTIÓN N° 03**

3. Cumplimiento de la calendarización planificada de la Institución Educativa.

\*Indicadores

- Porcentaje de horas lectivas cumplidas por nivel.
- Porcentaje de jornadas laborales efectivas de los docentes.

\*Expectativas de avance

- La Institución Educativa y programa educativo cumple el 100% de horas lectivas por el nivel educativo planificadas en la calendarización del año escolar 2024.
- Cumplimiento de horas efectivas.
- La Institución Educativa asegura la asistencia y permanencia de los docentes en las jornadas laborales.
- Los docentes cumplen sus funciones en cuanto al trabajo colegiado, donde se realizan el seguimiento de las actividades programadas que se brindará a los estudiantes durante el año.

\*Fuente de Información

- Calendarización del año escolar y Matriz de Cumplimiento.
- Registro de asistencia y permanencia de docente
- SE CUMPLIRA CON LAS 36 SEMANAS LECTIVAS Y 8 SEMANAS DE GESTION

LA IE DARÁ CUMPLIMIENTO CON LAS 1168 HORAS EFECTIVAS.

### **COMPROMISO DE GESTIÓN N° 4.**

4. Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la Institución Educativa.

\*Indicadores.

- PLAN DE MONITOREO DOCENTE
- FICHAS DE MONITOREO DOCENTE.
- ACOMPAÑAMIENTO A LAS DOCENTES SEGÚN CRONOGRAMA EN EL PLAN DE MONITOREO.
- Porcentaje de docentes que reciben monitoreo y acompañamiento por parte del equipo directivo.

\*Expectativas de Avance

- La Institución Educativa incrementa el número de docentes monitoreados y acompañados en su práctica pedagógica por el equipo directivo, tomando en cuenta el uso pedagógico del tiempo, uso de herramientas pedagógicas y uso de materiales educativos.
- La directora verifica que sus docentes presten el servicio educativo a sus estudiantes, orientando a sus docentes como organizar el monitoreo a los estudiantes, así mismo se les brinda apoyo pedagógico, emocional, académico y tecnológico.
- La directora recoge la información de seguimiento a los estudiantes que las docentes hacen llegar a la dirección juntamente con la unidad didáctica y sesiones de aprendizaje por cada semana.

\*Fuente de Información

- Acciones de monitoreo en el trabajo pedagógico a las docentes.
- Ficha de monitoreo a la práctica docente.
- Generar espacios de trabajo colegiado y otras estrategias de acompañamiento pedagógico para reflexionar evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de los docentes y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de los estudiantes.
- Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las rubricas de observación de aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño identificar fortalezas necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento.

## **COMPROMISO DE GESTIÓN N° 5**

### 5. Gestión de la convivencia escolar en la Institución Educativa

\*Indicadores.

- La IE demuestra incremento en el porcentaje de estudiantes y docentes padres de familia que perciben en normas adecuadas de respeto.
- Se lideró la elaboración de normas de convivencia coordinando con el comité de tutoría.
- Reportar el acoso escolar y comentando en distintos espacios con los docentes, estudiantes, familias sobre la probabilidad de que nuestros estudiantes, sufran de algún acoso escolar.
- Activar el canal de reporte en la Institución Educativa a través del portal SISEVE coordinando con el responsable de convivencia escolar de la IE O UGEL.
- Actualizar el directorio de instituciones aliadas públicas o privadas que conforman la red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.
- Realizar la jornada de reflexión periódicamente para mejorar LA CONVIVENCIA ESCOLAR CUMPLIR EL PLAN DE TUTORIA, realizar talleres de desarrollo personal para un cambio DE ACTITUD.
- Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IEI promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.
- La I.E 005 "Manuel Seoane Corrales" cuenta con un Comité de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar, y Normas de Convivencia actualizadas en el RI a nivel de aula e Institución Educativa.
- Porcentaje de casos de violencia escolar atendidos sobre el total de registrados en el Libro de incidencias en la plataforma Web SiseVe.
- Se realizará con el programa nacional estrategia rural las coordinaciones para evitar la violencia en la niñez, adolescencia de las zonas rurales, generando mecanismos para la atención de casos de violencia en la familia, asimismo se estará en contacto directo con el personal de la estrategia de violencia contra los niños y familia.

**II. PROGRAMACION ANUAL DE LAS ACTIVIDADES:**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS EN EL AÑO 2025</b>	<b>ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2025</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
------------------	---------------------------------	---	------------------------------------	---------------------	-------------------

	<p>Planificar y ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la I.E.</p> <p>Contar con 100% de espacios salubres, seguros y accesibles.</p> <p>Lograr matricular al 100% de estudiantes, sin condicionamiento.</p> <p>Conseguir elaborar una calendarización</p>	<p>Elaborar la ficha de mantenimiento.</p> <p>Registrar las acciones ejecutadas en la plataforma "Mi mantenimiento"</p> <p>Consignar el panel fotográfico en la plataforma.</p> <p>Elaborar, implementar y evaluar el plan de gestión de desastres y de simulacros sectoriales.</p> <p>Reportar los incidentes sobre la afectación y/o exposición de la I.E por peligro eminente emergencia y/o desastres.</p> <p>Colocar la señalética correspondiente a cada ambiente.</p> <p>Implementar una zona de lavado de manos al ingreso de la I.E.</p> <p>Elaborar y publicar un afiche sobre la cantidad de vacantes de acuerdo al nivel, modalidad, edad, grado o año.</p> <p>Difundir que la matrícula es GRATUITA y horario de</p>	<p>Ficha FAM</p> <p>Ficha de seguimiento.</p> <p>Panel fotográfico. Informe Final</p> <p>Plan de gestión de riesgos de desastres. Ficha Índice de seguridad en II.EE</p> <p>Informe del reporte.</p> <p>Ambientes con señaléticas.</p> <p>Lavadero de manos al ingreso de la I.E implementado.</p> <p>Afiches Fotos</p> <p>Nóminas de matrícula</p>	<p>Directivo. Docentes. Personal administrativo.</p> <p>Directivo. Docentes.</p> <p>Directivo. Docentes. Personal administrativo</p> <p>Directivo. Docentes.</p> <p>Directivo. Docentes. Personal administrativo</p> <p>Directivo Docentes</p> <p>Directivo Docentes</p> <p>Directivo Docentes</p>	<p>Febrero</p> <p>Marzo Julio</p> <p>Marzo Abril</p> <p>Marzo</p> <p>Marzo - Diciembre</p> <p>Enero-marzo</p> <p>Enero-marzo</p> <p>Enero Marzo</p> <p>Enero Marzo</p>
	<p>contextualizada a la realidad de la I.E</p>	<p>atención.</p>			

<p>atender las necesidades específicas de aprendizaje de los estudiantes mediante sesiones diferenciadas y estrategias contextualizadas. Se centra en el desarrollo de competencias a partir de enfoques que valoran la identidad cultural y la lengua originaria Ñawi kichwa Bibliolab , promoviendo la trasmisión oral la lectura, y la experimentación y la investigación en un entorno participativo.</p>	<p>Contar con un informe por aula, sobre las características de aprendizaje de cada estudiante.</p> <p>100% de docente elaboran un plan de mejora, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación diagnóstica.</p>	<p>Elaborar una ficha diagnóstica del estudiante.</p> <p>Aplicar, sistematizar y tomar decisiones oportunas en cuanto a los resultados obtenidos.</p> <p>Preparar una evaluación diagnóstica de acuerdo a la edad/grado/año que tiene a cargo.</p> <p>Efectuar la evaluación diagnóstica a nivel institucional.</p> <p>Sistematizar los resultados obtenidos de la aplicación de la evaluación diagnóstica.</p> <p>Construir un plan DE Refuerzo Escolar de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica.</p>	<p>Ficha diagnóstica del estudiante.</p> <p>Ficha de sistematización.</p> <p>Banco de pruebas diagnóstica de acuerdo a la edad/grado/año</p> <p>Fotografías</p> <p>Matriz de sistematización de la evaluación diagnóstica.</p> <p>Banco de planes de Refuerzo Escolar por edad/grado/año.</p>	<p>Directivo Docentes</p> <p>Directivo Docentes PP.FF</p> <p>Directivo Docentes</p> <p>Directivo Docentes</p> <p>Directivo Docentes</p> <p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo Abril</p> <p>Marzo Abril</p> <p>Marzo.</p> <p>Marzo.</p> <p>Marzo-Abril</p> <p>Abril - Mayo</p>
---	--	--	---	---	--

<p>Desarrollar estrategias para promover alianzas con instituciones y la comunidad a fin de mejorar la prestación del servicio educativo, priorizando el fortalecimiento de la gestión de los aprendizajes.</p>	<p>Firmar convenios con 100% de instituciones públicas y privadas de la localidad.</p>	<p>Gestionar planes de trabajo de las instituciones aliadas.</p>	<p>Oficios.</p>	<p>Directivo</p>	<p>Febrero Marzo</p>
	<p>Establecer una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.</p>	<p>Implementar las actividades relacionadas con la educación en el PAT de la I.E</p>	<p>Actividades implementadas en el PAT.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo</p>
		<p>Poner en marcha oficios a las instituciones aliadas de la comunidad y otros Fundación ser maestros, SENAMHI, FFEQUIK, WAMANHUASI Realizar una reunión para la conformación de red de protección.</p>	<p>Oficios. Comunicados.</p> <p>Acta de conformación de red de protección Planes</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Febrero Marzo</p>

<p>Mejorar el desempeño docente mediante el monitoreo, acompañamiento y asesoramiento a la práctica pedagógica para el logro de los aprendizajes esperados.</p>	<p>100% de docentes participan en las SEMANAS DE GESTIÓN para fortalecer las prácticas pedagógicas.</p>	<p>Programar, llevar a cabo y evaluar el plan anual de las SEMANAS DE GESTIÓN.</p>	<p>Plan Anual de las semanas de gestión. Informes</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>
	<p>100% de docentes participen en las reuniones de trabajo colegiado.</p>	<p>Prever, efectuar y evaluar el plan anual de trabajo colegiado.</p>	<p>Plan Anual de trabajo colegiado diapositivas Compromisos.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>
	<p>Implementar el plan de monitoreo con 02 visitas anuales por cada docente.</p>	<p>Programar, poner en marcha y evaluar el plan anual de monitoreo.</p>	<p>Plan de monitoreo. Comunicados. Instrumentos de monitoreo (Rúbrica de evaluación)</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>
	<p>100% de docentes participen en los talleres vivenciales para la difusión del CNEB.</p>	<p>Planear, ejecutar y evaluar del plan del taller para difusión del CNEB.</p>	<p>Plan del taller Diapositivas. compromisos</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>

<p>“Fortalecer la programación de las sesiones de aprendizaje mediante el trabajo colegiado por áreas y ciclos, promoviendo la integración de estrategias STEAM+H y el uso pertinente de recursos innovadores, con el fin de potenciar el desempeño docente y garantizar aprendizajes significativos en los estudiantes.”</p>	<p>Todos los actores participan en la implementación del plan lector.</p>	<p>Planificar, ponen en marcha y evaluar el plan lector institucional.</p>	<p>Plan lector institucional. Fichas diagnósticas.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>
	<p>100% de estudiantes reciben de manera oportuna los materiales y recursos educativos.</p>	<p>Recepcionar y cotejar los materiales y recursos educativos.</p>	<p>Pecosa. Nóminas de matrícula.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Mayo</p>
	<p>Todos los docentes cuentan con su portafolio de acuerdo a las características de los estudiantes.</p>	<p>Entregar a cada docente los materiales y recursos educativos.</p>	<p>Acta de entrega.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Mayo</p>
		<p>Presentar la programación anual.</p>	<p>Banco de programación anual.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo</p>
	<p>“El 50% de los docentes elaboran sus sesiones de aprendizaje integrando procesos pedagógicos y didácticos de las áreas fundamentales, incorporando además estrategias del proyecto Ñawi Kichwa Biblio Lab para revalorar la lengua y cultura kichwa, e innovar en la enseñanza con un enfoque STEAM+H.”.</p>	<p>Entregar las experiencias de aprendizajes.</p>	<p>Banco de experiencias de aprendizajes.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>
		<p>Evidenciar los registros de asistencia y evaluación.</p>	<p>Recopilación de registros de evaluación y asistencia.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>
	<p>Mostrar las sesiones de aprendizajes y fichas de los estudiantes.</p>	<p>Banco de sesiones de los microproyectos de aprendizaje y fichas de trabajo.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	

<p>Promover la convivencia escolar basada en una gestión democrática a través de la creación y fortalecimiento de espacios de participación, involucramiento y compromiso de los actores de la comunidad educativa que contribuya al logro de objetivos institucionales.</p>	<p>100% de docentes participan de los talleres relacionados a la convivencia escolar.</p>	<p>Implementar, ejecutar y evaluar talleres virtuales sobre los protocolos de atención oportuna en situaciones de violencia.</p>	<p>Plan de trabajo Fotos</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>
	<p>100% de actores de la comunidad educativa participan en la difusión de las normas de convivencia.</p>	<p>Registrar a los responsables de convivencia en el portal SISEVE.</p>	<p>Pantallazo de registro.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Abril</p>
	<p>100% de los docentes participan en la tertulia "Explorando los protocolos de atención en situaciones de violencia"</p>	<p>Sensibilizar, promocionar y difundir información a los actores de la I.E</p>	<p>Carteles Afiches.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Mayo</p>
		<p>Brindar atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.</p>	<p>Libro de registro de incidencia.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>
		<p>Elaborar un directorio de familias.</p>	<p>Directorio</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo - Abril</p>
		<p>Implementar un directorio de los aliados estratégicos especializados en atención para la prevención y atención de violencia escolar.</p>	<p>Directorio de los aliados estratégicos.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo</p>

<p>Implementar estrategias para el fortalecimiento de los canales de comunicación y los niveles de participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo para favorecer el logro de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>100% de docentes organizan los encuentros y jornadas con padres de familia.</p>	<p>Ejecutar los (02) encuentros familiares.</p>	<p>Guías de los encuentros familiares. Fotos</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Junio – setiembre</p>
		<p>Poner en práctica las (02) jornadas con familias)</p>	<p>Guías de las jornadas familiares. Fotos</p>	<p>Directivo Docente PP.FF</p>	<p>Julio - Octubre</p>
	<p>100% de PP.FF participan en el rol de limpieza de la I.E</p>	<p>Programar, efectuar y evaluar el rol de limpieza de PP.FF</p>	<p>Rol. Fotos</p>	<p>Directivo Docente PP.FF</p>	<p>Marzo - diciembre</p>
	<p>100% de representantes de los PP.FF participan en el reajuste y evaluación de los documentos de gestión.</p>	<p>Realizar reunión en las semanas de gestión para evaluar y reajustar los instrumentos de gestión.</p>	<p>Actas de reunión. Documentos de gestión reajustados. compromisos</p>	<p>Directivo Docente PP.FF</p>	<p>Marzo - diciembre</p>

<p>Brindar acompañamiento tutorial efectivo a los estudiantes mediante la implementación de estrategias para el afianzamiento del desarrollo emocional y cognitivo que permitan optimizar el logro de aprendizaje y mejorar la convivencia escolar.</p>	<p>100% docentes participan en la elaboración. Ejecución y evaluación del plan institucional de TOE.</p>	<p>Elaborar, ejecutar y evaluar el plan anual de tutoría a nivel de institución educativa.</p>	<p>Plan anual TOE de la institución educativa</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo-Abril</p>
		<p>Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa, relacionados a la promoción del bienestar escolar.</p>	<p>Afiches. Carteles. Pancartas.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo-Diciembre</p>
		<p>Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizajes para planificar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, con todos los actores socio educativos.</p>	<p>Diapositivas. Afiches. Infografías. Videos.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo-Diciembre</p>
		<p>Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa.</p>	<p>Oficios. Actas de reunión. Afiches.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo – Abril</p>
		<p>Socializar con los actores educativos la RVM N°212-2020-MINEDU</p>	<p>Norma técnica. Diapositivas. Ideas fuerza.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo</p>
	<p>100% de docentes</p>	<p>Construyen, ejecutan y evalúan el plan de tutoría a</p>	<p>Banco de planes de tutoría de aula.</p>	<p>Directivo Docentes</p>	<p>Marzo-Diciembre</p>
	<p>implementan, ejecutan y evalúan</p>				

**IX.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:**

MOMENTOS	MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
<b>BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR</b>	<b>DICIEMBRE</b>	Generación de condiciones para el buen inicio del año escolar, recepción de materiales, mantenimiento de infraestructura, etc.	Directivo
	<b>ENERO</b>	Fecha máxima para la difusión de matrícula.	Directivo
		Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo
	<b>FEBRERO</b>	Validación de datos de identificación, ubicación y estado de funcionamiento de la I.E en escale en el marco de la implementación del RIE.	Directivo.
		Fecha máximo para el proceso de matrícula.	Directivo.
		Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo
	<b>MARZO</b>	<b>PRIMER BLOQUE SEMANAS DE GESTIÓN (03 MARZO al 17 de MARZO)</b>	Directivo-Docente
		Culminar los preparativos para el buen inicio del año escolar, recepción de los materiales, mantenimiento de la infraestructura.	Directivo-Docente
		Inicio del periodo lectivo.	Directivo.
		Cierre de la fase de reporte del censo educativo 2025- Modulo II resultado del ejercicio educativo en todos los niveles y modalidades.	Directivo.
Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0		Directivo	
<b>DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR</b>	<b>ABRIL</b>	Inicio de la fase de reporte de datos del censo educativo 2025-Modulo I: Matricula, docentes, recursos y local escolar.	Directivo-Docente
		07 de abril DIA MUNDIAL DE LA SALUD.	Directivo-Docente
		22 de abril DÍA MUNDIAL DEL AGUA.	Directivo-Docente
		Declamación coral por el mes de letras peruanas.	Directivo-Docente
		Juramentación de la policía Escolar.	Directivo- Docente
		Día de la actividad física.	Directivo-Docente
		Fin de proceso de matrícula en EBR.	Directivo-Docente
		Jornada De lavado de manos.	Directivo-Docente
		Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo
	<b>MAYO</b>	17 de mayo DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE.	Directivo-Docente

		22 de mayo DIA INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD.	Directivo-Docente	
		30 de mayo DIA NACIONAL DE LA PAPA.	Directivo-Docente	
		30 de mayo SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO.	Directivo-Docente	
		Día de la madre.	Directivo-Docente	
		Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo	
	<b>JUNIO</b>		Cierre de la fase de reporte de datos del censo educativo 2025: Modulo I: Matricula, docentes, recurso y local escolar.	Directivo-Docente
			03 de junio DIA MUNDIAL DE LA BICICLETA.	Directivo-Docente
			05 de junio DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	Directivo-Docente
			08 de junio DIA MUNDIAL DE LOS OCEANOS	Directivo-Docente
			Día del padre.	Directivo-Docente
			Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo
	<b>JULIO</b>		03 de julio DIA INTERNACIONAL LIBRE DE LAS BOLSAS PLASTICAS.	Directivo-Docente
			13 de JULIO SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO	Directivo-Docente
			Día del maestro.	Directivo-Docente
			Homenaje a la patria.	Directivo-Docente
			Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo-Docente
			SEGUNDO BLOQUE DE SEMANA DE GESTIÓN (28 de JULIO al 10 de AGOSTO)	Directivo-Docente
	<b>AGOSTO</b>		XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICAS.	Directivo-Docente
			15 de AGOSTO SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO	Directivo-Docente
			EXPOSICION DE PLATOS TIPICOS DE LA COMUNIDAD	MUNICIPALIDAD
			Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo
		Fiestas patronales de la comunidad	municipalidad	
	<b>SETIEMBRE</b>		Buenas prácticas docentes.	Directivo-Docente
		01 de setiembre DÍA DEL ÁRBOL.	Directivo Docente	
		16 de setiembre DÍA INTERNACIONAL DE LA PRESERVECIÓNN DE LA CAPA DE OZONO	Directivo Docente	
		Charla de centro de salud de COMIDA SALUDABLE	Centro De Salud	
		Feria de ciencia y tecnología.	Directivos-Docente	

<b>BALANCE DEL AÑO ESCOLAR Y RESPONSABILIDAD POR LOS RESULTADOS</b>	<b>OCTUBRE</b>	Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo
		15 de octubre DÍA MUNDIA DE LAVADO DE MANOS.	Directivo-Docente
		16 de octubre DÍA MUNIDAL DE LA ALIMENTACIÓN.	Directivo-Docente
		Semana de la educación inclusiva.	Directivo-Docente
		Día de la EDUCACIÓN FÍSICA	Directivo-Docente
		SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (CUARTA SEMANA)	Directivo-Docente
		JUEGOS EDUCATIVOS ESCOLARES	Directivo-Docente
		Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo
	<b>NOVIEMBRE</b>	06 de noviembre Simulacro Nacional Multipeligro	Directivo-Docente
		DÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA	Directivo-Docente
		22 de noviembre DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE Y DEL AIRE LIMPIO	Directivo-docentes
		Consignar la Ficha de Registro de Condiciones de Bioseguridad en la plataforma SIMON 3.0	Directivo
	<b>DICIEMBRE</b>	<b>TERCER BLOQUE DE SEMANA DE GESTIÓN (Del 26 al 29 de DICIEMBRE)</b>	Directivo-Docente
		Premio educa.	Directivo-Docente
II Día del logro.		Directivo-Docente	
Registro en el SIAGIE sobre la disponibilidad de vacantes regulares y de estudiantes con NEE asociados a discapacidad para el siguiente año escolar.		Directivo-Docente	
Inicio de la fase de reporte del censo educativo 2022-Modulo II: Resultado del ejercicio educativo.		Directivo-Docente	

**XI.- DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:**

11.1 Fechas de la calendarización del año escolar 2025:

<b>CALENDARIO ESCOLAR 2025</b>		
<b>BLOQUES</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FECHAS DE INICIO Y FIN</b>
Primer bloque de semanas de gestión.	Dos (02) semanas	03 MARZO al 14 de MARZO 2025
Primer bloque de semanas lectivas.	Nueve (09) semanas	17 de MARZO A 16 de MAYO.
Segundo bloque de semanas de gestión.	Dos (01) semanas	19 DE MAYO AL 23 DE MAYO.
Segundo bloque de semanas lectivas	Nueve (09) Semanas	26 de mayo al 25 de julio
Tercer bloque de semanas de gestión.	Dos semanas	28 del 7 al 08 de agosto
Tercer bloque de semanas lectivas.	Nueve (09) Semanas	11 de AGOSTO a 10 de OCTUBRE.
Cuarto bloque de semana DE GESTION	01 SEMANA	DEL 13 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE
Cuarto bloque de semanas lectivas.	Nueve (09) Semanas	20 de OCTUBRE a 19 de DICIEMBRE.
QUINTO bloque de semanas de gestión.	DOS (02) semanas	22 de DICIEMBRE a 31 de DICIEMBRE

**11.2.-CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASE: (PEGAR EL HORARIO DE TODOS LOS DOCENTES PARA EL SIAGIE) propuesta**

<b>HORARIO ESCOLAR-2025</b>						
<b>HORA</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIERCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
1	8.00-8:45	HORA DE LECTURA	HORA DE LECTURA	HORA DE LECTURA	HORA DE LECTURA	HORA DE LECTURA
		COMUNICACION	HORA DE LECTURA MATEMATICA	HORA DE LECTURA COMUNICACION	HORA DE LECTURA MATEMATICA	HORA DE LECTURA COMUNICACIÓN
2	8:45-9:30	COMUNICACION	MATEMATICA	RAZONAMIENTO VERBAL	MATEMATICA	COMUNICACIÓN
	9:30-9:50	RECREO				
1	9:50-10:35	ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDAD FÍSICA
		MATEMATICA	RAZONAMIENTO MATEMATICO	EDUCACIÓN FISICA	RAZONAMIENTO MATEMATICO	RAZONAMIENTO VERBAL
4	10:35-11:20	MATEMATICA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	RELIGION	PERSONAL SOCIAL	ARTE Y CULTURA
	11:20-11:30	RECREO				
5	11:30-12:15	PERSONAL SOCIAL	CIENCIA Y TECNOLOGIA	TUTORIA	EDUCACIÓN FISICA	ARTE Y CULTURA
6	12:15-1400	PERSONAL SOCIAL	CIENCIA Y TECNOLOGIA	TUTORIA	EDUCACIÓN FISICA	ARTE Y CULTURA

## XII.- EVALUACIÓN

La evaluación del PAT está a cargo del directivo y docente, se desarrollará en las SEMANAS DE GESTIÓN, se establecerán acciones retroalimentadoras y de mejora para su cumplimiento y logro de metas propuestas, antes de cada reunión a nivel de equipo directivo, se socializara con los docentes de las áreas sus avances y dificultades, debiendo el equipo directivo atender y brindar las facilidades para el cumplimiento de las metas propuestas.

  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
I.E. N° 005 MANUEL SEGAÑE CORRALES  
  
.....  
José Carlos Gutiérrez Calderón  
DIRECTOR (a)